

REGLAMENTO de MUSIKAGELA

-Revisado en Febrero 2016-

0. Introducción

Donostia Kultura oferta el servicio Musikagela localizado en los Centros Culturales Egia e Intxaurreondo, gestionado por la Asociación Buenawista Prolleckzioms.

Desde Buenawista, entendemos que la actividad de los grupos musicales, como proceso creativo o como actividad profesional, tiene lugar en forma de proceso. Este proceso comprende la adquisición de experiencia, y la adaptación de la actividad al medio en el que tiene lugar (mercado e infraestructuras culturales y musicales). Dependiendo de cada proyecto musical, se dan diferentes grados de progreso, y diferentes exigencias técnicas, desde lo profesional, a lo lúdico.

Dentro de este proceso, el local de ensayo es un espacio vital. Las condiciones en las que los proyectos musicales puedan hacer uso de este espacio (funcionamiento, horarios, normativa) pueden condicionar el progreso de los mismos, positiva o negativamente.

La normativa que presentamos es un intento de dar respuesta en un mismo equipamiento a diferentes realidades. Se plantean dos modalidades de uso y disfrute de los locales de ensayo, en función del rendimiento que presenta cada proyecto. El punto de partida es un modelo de rotación, en el que se hace un seguimiento del uso dado a los locales, para proceder a revisiones cada seis meses, que permitan a los grupos que más tiempo dedican a ensayar condiciones más flexibles en cuanto a reserva de horarios e intendencia dentro de los locales.

El tiempo dedicado a ensayar se considera el criterio más objetivo disponible para hacer la selección. Ya que un mayor compromiso con la actividad musical, bien por necesidades creativas, bien por necesidades profesionales, conlleva un mayor uso en horas del local de ensayo, convirtiéndose éste en un instrumento más del proyecto musical en su proceso.

NORMAS DE UTILIZACIÓN

1. Usuarios

Podrán utilizar este servicio todos los grupos de música amplificada cuyos componentes sean de San Sebastián, al menos en un 50%. La pertenencia al municipio se acreditará mediante certificado de empadronamiento o documento de identidad. Se denomina usuario a cada individuo o grupo que utilice las instalaciones.

Para acceder al servicio será necesario rellenar "Hojas de Solicitud de Local" (Datos del grupo / Datos del usuario) que incluyan todos los datos del usuario así como fechas y horarios preferidos que solicita, necesarios para la coordinación de todos los usuarios. Los datos personales los incluirá individualmente cada uno de los componentes del grupo. El coordinador, con los datos de entradas y salidas, elaborará una estadística del uso dado a los locales de ensayo y del tránsito de los usuarios.

Para acceder al local de ensayo, será preciso presentarse ante el coordinador de locales para que éste registre la llegada del usuario y le abra la puerta del local asignado. Igualmente, antes de marcharse, el usuario deberá informar al encargado de locales para que éste verifique el buen estado del local y vuelva a cerrar la puerta.

Si el encargado observa un retraso en el pago de la cuota mensual fuera del plazo permitido no permitirá el acceso del usuario al local. El encargado no abrirá en ningún caso el local a personas que no consten inscritas como usuarios del mismo.

2. SALAS DE ENSAYO DISPONIBLES

Actualmente Musikagela dispone de 13 salas acondicionadas para ensayos

8 en C.C.Egia:

- 1 sala equipada.
- 3 salas sin equipar (opción almacén).
- 3 salas con grupos en residencia.
- 1 sala polivalente para grabación y post-producción.

Y 5 en C.C.Intxaurreondo

- 1 sala equipada.
- 1 salas sin equipar (opción almacén)
- 3 salas con grupos en residencia

Existen 3 tipos de salas en función del material que alojan:

SALAS DE ENSAYO FIJAS *para grupos en modalidad residencia 3.1*

Los grupos tienen un local asignado con su material montado (2-3 grupos por sala en función del tamaño)

- Se da prioridad para entrar en este servicio a los usuarios que están ensayando en Rotación.
- Es obligatorio hacer como mínimo 2 ensayos a la semana.

Si en algún momento no hay usuarios de Musikagela Rotación interesados en optar a los locales en residencia, se avisara a los grupos donostiarra externos a musikagela que lo hayan solicitado.

SALA DE ENSAYO SIN EQUIPAR *para grupos en modalidad rotación 3.2*

Cada grupo debe aportar el material necesario para los ensayos.

Estas salas están vacías y se alquila a los grupos por sesiones de 3 horas.

Los usuarios tienen la opción de guardar sus equipos en el almacén Musikagela (consultar punto 4 almacenaje)

SALA DE ENSAYO EQUIPADA material que pone Musikagela

– Equipo de voz:

Mesa de mezclas Yamaha MG12XU + Pantallas autoamplificadas ElectroVoice ZLX12P + Micros Shure PGA 58.

– Batería completa:

Bombo 22", caja 14", aéreo 13", base 16", hit-hat, clash, ride)

– 1 Amplificador de Guitarra:

Roland Cube 80 GX

– 1 Amplificador de Bajo:

Warwick BC 80

3. MODALIDADES DE ENSAYO. Grupos en residencia o rotación.

3.1. Modalidad de residencia semestral

Los grupos mantienen sus equipos dentro del local de ensayo, debiendo hacer uso del mismo un mínimo de **dos veces por semana** (dos ensayos). Cada grupo que ensaye en esta modalidad reservará un horario de uso, aunque será posible variar o ampliar las fechas o las horas concretas de ensayo de manera acordada con los demás usuarios en residencia del mismo local y con el coordinador de locales, siempre que cada grupo cumpla el mínimo de dos días por semana.

El número de grupos que utilicen un mismo local vendrá dado por las limitaciones de espacio para albergar sus equipos. Cada usuario deberá dejar el material lo más recogido posible al finalizar cada ensayo.

En caso de que dos o más grupos decidan compartir parte o la totalidad de sus equipos, será responsabilidad de los mismos el buen mantenimiento de los materiales, no haciéndose responsable el centro de ningún desperfecto producido. En caso de que un usuario detecte algún desperfecto en su equipo o en el de otro usuario, deberá comunicarlo inmediatamente al coordinador de locales. Éste avisará al dueño del equipo afectado, o al usuario que accediera anteriormente al local, y concertará una reunión con ambos usuarios.

En el caso de coincidir dos usuarios fuera de sus horarios reservados, el coordinador de locales se encargará de señalar el orden de preferencia según el orden de llegada.

El **período de residencia** será **de seis meses**, momento en el cual el listado de los grupos en régimen de residencia será revisado en función del aprovechamiento que de los mismos hayan hecho los citados grupos.

3.2. Modalidad de rotación

Se seguirá un sistema de **Rotación**, que será el inicial para todos los grupos que comiencen a usar Musikagela donde deberán montar y desmontar sus equipos cada vez que ensayen. Dispondrán de un servicio de almacén para guardar sus equipos.

Cada grupo hará su reserva de horario, en **sesiones sueltas** o en **paquetes mensuales** (4 semanas), rellenando la solicitud correspondiente. Cada sesión tendrá una duración de **tres horas**, en las que se incluye el tiempo para montar y desmontar los equipos.

Pasados 6 meses, se evaluará la asistencia y el uso que los grupos hagan de los locales en función del número de horas de utilización del servicio y del adecuado cumplimiento del reglamento. Los mejor valorados en el modelo del rotación optarán al modelo de residencia semestral. Cada seis meses el proceso de valoración se repetirá y, de nuevo, los mejor valorados optarán a la modalidad de residencia semestral.

En el caso de que la suma de horas de utilización del servicio de **3 meses consecutivos** por parte de un grupo no llegue a un **mínimo de 20 horas**, dicho grupo perderá su derecho a la residencia semestral sin esperar al cumplimiento de los 6 meses previstos, ofreciéndose dicho espacio al siguiente grupo en la lista de la última valoración realizada.

La incorporación de nuevos grupos al servicio de Musikagela se producirá en la medida en que vayan surgiendo vacantes y se establecerá por orden de inscripción en el registro de solicitudes de admisión que se creará.

3.3. Proyectos musicales asociados

En el caso de que un usuario del servicio en residencia semestral participe en más de un proyecto musical, se plantea la posibilidad de que sus proyectos asociados puedan utilizar el mismo local siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el proyecto titular de la residencia semestral y el proyecto asociado tengan al menos un miembro en común
- Que el proyecto asociado no requiera una ocupación de espacio adicional permanente. Esto supone que tendrá que compartir el equipo con el proyecto titular o retirarlo después de cada ensayo.
- Que el proyecto asociado se adecúe a los horarios que los proyectos titulares del local han dejado libres.
- Que el proyecto asociado se acoja a una de las tarifas de rotación en función sus necesidades, y del almacén en caso de que fuera necesario

Los usuarios podrán elegir si desean que un proyecto sea considerado como asociado o como independiente. Salvo que se comunique al coordinador lo contrario, cada proyecto será considerado como independiente y cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos de acceso a la modalidad de residencia semestral para ser considerado titular y tener los derechos correspondientes.

Los ensayos de los grupos asociados computarán como ensayos del proyecto titular de cara a cumplir los requisitos de la residencia semestral, en caso de que así se solicite.

4. ALMACENAJE

Se habilita un espacio en el que será posible depositar instrumentos musicales y equipos de los usuarios del servicio, no obstante, el servicio no se hará responsable de los eventuales desperfectos o sustracciones que el material almacenado pudiera sufrir, tanto en el propio almacén como en los locales de rotación semestral.

Los equipos guardados en el almacén serán identificados con el número de usuario de su propietario, y sólo será posible acceder al almacén presentando el carnet de usuario junto a un documento de identidad válido (DNI, carnet de conducir, etc.).

Sólo será posible guardar equipos en el almacén mientras sus propietarios sean usuarios del centro. Tendrán preferencia para usar el almacén los grupos que hagan sus reservas con cierta frecuencia. Los grupos que ensayen con menor frecuencia podrán utilizar el almacén sólo si hay espacio disponible.

5. HORARIOS DEL SERVICIO

El servicio permanecerá abierto todo el año exceptuando los días festivos.

En Agosto se abrirá teniendo en cuenta la demanda de los usuarios (normalmente 2 días a la semana):

C.C.EGIA	GRUPOS EN ROTACIÓN Y RESIDENCIA		ATENCIÓN AL PÚBLICO
Lunes	10:00 – 13:30	Tarde cerrado	Cerrado
De martes a viernes	10:00 – 13:30	16:00 – 23:00	18:30 – 23:00
Sábados	11:00 – 20:00		
Domingos	Cerrado		

C.C.INTXAURRONDO	GRUPOS EN ROTACIÓN	ATENCIÓN AL PÚBLICO
De lunes a viernes	16:00 – 22:30	18:00 – 22:30
Sábados	10:30 – 15:00	
Domingos	Cerrado	
GRUPOS EN RESIDENCIA		
Todos los días	09:00 – 01:00	

Contacto:

www.musikagela.com e-mail: musikagela@donostia.eus

MG Egia 943 298 032 – 943 291 514.

MG Intxaurreondo 943 483 498.

6. TARIFAS

El pago mensual de las cuotas se efectuará por adelantado con tarjeta de crédito.

Residencia	Mes	75,00 €
Rotación	Una sesión suelta de tres horas	10,00 €
	Una sesión de tres horas por semana, durante un mes.	32,00 €
	Dos sesiones de tres horas por semana, durante un mes.	50,00 €
Almacén	Por grupo y mes	7,00 €

7. ACCESO NOCTURNO (para carga y descarga de equipos)

Se podrá acceder a la oficina de Musikagela en horario nocturno exclusivamente para descargar equipos (amplificadores, instrumentos, etc.), por el acceso establecido para ello.

Se habrá de notificar con antelación al coordinador de locales la fecha en que se solicita el acceso nocturno. Ese mismo día, el coordinador entregará la llave de acceso al usuario solicitante de dicho grupo, el cual se responsabilizará de la misma hasta el momento en que la devuelva, debiendo hacerlo el primer día hábil en el que el servicio esté abierto. Para poder retirar la llave será necesario **depositar una fianza de 40 euros**, la cual se recuperará una vez devuelta.

El centro no se hará responsable de los robos o desperfectos que tengan lugar en horario nocturno.

8. SANCIONES

Desde un mes hasta la baja definitiva como abonado, en los siguientes casos:

- El retraso injustificado en el pago de la cuota mensual, no pudiendo extenderse tal retraso más allá del día cinco del siguiente mes.
- No respetar en más de una ocasión el horario, ocupando el local más allá del horario reservado en la hoja de inscripción.
- Ausentarse sin justificación de una reunión concertada por el coordinador de locales.
- Producir un deterioro o desperfecto sin notificarlo al coordinador de locales.
- No respetar las instalaciones del servicio, ensuciándolas o provocando desperfectos, o cualquier otra conducta desconsiderada.
- Fumar y/o consumir alcohol en las salas.